



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00364-00

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por JOSÉ VICENTE DE ÁNGEL LARIOS y SERGIO ANTONIO DE ÁNGEL ÁLVAREZ en nombre propio y representación de SERLIANNY ALEJANDRA DE ÁNGEL ESTRADA contra PRODUCTOS MINERALES CALCAREOS – PROMICAL S.A.S, se dispone incorporar y correr traslado a las partes de la prueba sobreviniente presentada por la parte activa, a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeFJbB-4g41OqwYzHFhNvY4BbgbPLQWJcLTyEL578epqvg?e=YuzfnL

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0030
Hoy 21 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86e756a03ed1fa33d2ec3dc6b0b5c947523b3c2bd4098417d0e6c23810ec5ba7

Documento generado en 20/02/2024 04:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>